

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires

Autoridad del Agua

Resolución Firma Conjunta N° 1082/2018

Fecha de publicación: 12/02/2019

Aprueba el calendario de vencimientos del año 2019, para la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes y para el Canon por Uso del Agua.

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 18 de Diciembre de 2018

VISTO el EX-2018-31396398-GDEBA-DGAADA por el que tramita la aprobación del calendario de vencimientos correspondiente al año 2019 de la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes y del Canon por Uso del Agua, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 10.474, la Autoridad del Agua determina los montos a abonar por los inmuebles comprendidos por las disposiciones de la Ley N° 5.965 y su reglamentación, en concepto de inspección de funcionamiento y control de calidad de efluentes (artículo 10 apartado VI – Servicios Especiales – inciso b);

Que en ese marco, se establece el calendario de vencimientos con la finalidad de programar las emisiones de facturación y su posterior distribución en tiempo y forma;

Que asimismo corresponde que los administrados cuenten con sus facturas, con la debida antelación a las fechas de vencimiento, a los efectos de programar sus pagos;

Que el calendario propiciado resultará aplicable respecto de los administrados registrados a la fecha, como de aquellos que pudieran incorporarse oportunamente;

Que por su parte, el calendario de vencimientos tiene estrecha vinculación con la planificación de ingresos de esta Autoridad del Agua;

Que la presente se dicta de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257 Arts. 43 y 104 inc. d), Ley N° 5.965, Ley N° 10.474 art.10 ap. VI), Decreto N° 429/13, en uso de facultades que le son propias;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el calendario de vencimientos del año 2019, para la Tasa de Inspección de Funcionamiento y Control de Calidad de Efluentes y para el Canon por Uso del Agua, que como Anexo IF-2018-31402398-GDEBADAYFADA forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y en el portal oficial de la Autoridad del Agua. Comunicar a la Dirección General de Administración, Dirección Provincial de Gestión Hídrica, Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico, Dirección Legal y Económica. Hecho, pasar a la Dirección de Administración y Finanzas para que por su intermedio de intervención a la División Facturación y Recaudación, para su toma de razón y archivo en su carpeta de antecedentes.

Carlos Fabián Mazzanti, Director Vocal Primero; Lucas José Malbrán, Director Vocal Segundo; Felipe Llorente, Vicepresidente; Pablo Rodrigue, Presidente.

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.
Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

Por favor envíenos sus comentarios o sugerencias a:
grupoambiental@marval.com
Para desuscribirse, por favor envíe un mensaje a:
unsubscribegroupoambiental@marval.com

C O N T A C T O

Francisco A. Macías
Socio
fam@marval.com

Leonardo G. Rodríguez
Socio
lgr@marval.com

Gabriel A. Fortuna
Asociado
gaf@marval.com

Jimena Montoya
Asociado
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com
www.marval.com